

# EL MALLORQUIN.

VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1856.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**  
 PALMA en la Librería de D. E. Guasp, calle de'n Morey, 40.  
 MAHON en la D. Matías Mascará.  
 IBIZA en la D. Joaquin Cirer y Miramont.  
 Sale todos los dias.

Sale el sol á 7 h. 14 ms. . . . . y se pone á 4 h. 46 ms.  
 Sale la luna á 12 h. 5 ms. de la mañana y se pone á 10 h. 20 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo, medio debe señalar á medio dia 11 h. 50 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**  
 En Mallorca, por un mes . . . . . 10 rs. vn.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte . . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto . . . . . 1 id.

## Seccion política.

(De El Occidente.)

Las justísimas reparaciones que en el orden judicial está haciendo con notable acierto el Sr. Seijas Lozano, han parecido asunto oportuno para la censura á los que hacen una oposicion sistemática á la actual situacion y al ministerio presidido por el duque de Valencia. Los progresistas especialmente, aprovechan la ocasion para intentar devolver á los moderados los cargos que estos les habian dirigido por su escandaloso desprecio del principio de la inamovilidad judicial.

Pero así como eran fundadísimas las acusaciones hechas contra aquellos trastornos universales del personal de la administracion de justicia, realizados por los señores Alonso y Aguirre, se hallan completamente destituidas de todo fundamento racional las convenciones que los correligionarios de aquellos ex-ministros dirigen al Sr. Seijas Lozano. La destitucion en masa de la magistratura y de la judicatura en 1854, fué un atropello de esos que solo los excesos de una revolucion desorganizadora pueden hacer posibles. Querer igualar en una misma categoria lo que entonces se vió con lo que se vé ahora, es querer pretender que sean sinónimas la injusticia y la reparacion de la injusticia.

El haber protestado el partido conservador contra las infracciones del principio de inamovilidad, léjos de obligarle á respetar ahora los efectos y el resultado práctico de los escándalos á que se opuso, le imponen el deber de reparar cuando se halla al frente de la gobernacion del pais, lo que tuvo por injusto cuando hacia la oposicion. Su conducta no puede ser mas lógica ni mas arreglada á lo que la sana razon aconseja, y aparece todavia mas irreprochable á los ojos de todo crítico desapasionado é imparcial por el gran tino y prudencia con que el Sr. Seijas Lozano se conduce en este asunto.

Es ya achaque antiguo en el partido progresista proclamar la inamovilidad despues de haber hecho befa de ella. En 1840 se dió por primera vez al pais el triste espectáculo de remover de sus puestos á la casi totalidad de los funcionarios de la administracion de justicia y del ministerio fiscal; y el ministro progresista que inauguró tan funesto sistema tuvo la pretension, á un mismo tiempo temeraria y cándida, de que fueran respetados y tenidos por inviolables todos los trastornos que él habia realizado. El partido moderado no quiso en 1843, é hizo muy bien, satisfacer tan estraña exigencia; y entonces como ahora se vió en la necesidad de reparar los atropellos cometidos por los adversarios.

Despues de aquella fecha, se fué dan-

do cada vez mas estabilidad á la organizacion del personal de la magistratura; se dejó poco á poco ingresar en ella á los cesantes que antes habian seguido la suerte del partido progresista; se fué procurando y se llegó á conseguir casi por completo, que hubiera absoluta incompatibilidad entre los cargos judiciales y el carácter de hombre político. La inamovilidad judicial fué por algun tiempo un hecho hasta que el ex-progresista señor Domenech volvió á introducir el desorden y la inestabilidad, abriendo el camino que sus antiguos correligionarios habian de correr muy pronto. Pero los hombres que se apoderaron del poder despues de la revolucion de julio de 1854 fueron mucho mas allá que el Sr. Domenech, pues no solo prescindieron como él del debido respeto á la inamovilidad judicial, sino que lo hicieron con la circunstancia agravante de convertir á la toga en patrimonio de las pasiones políticas, y de suponer que en vez de existir incompatibilidad entre lo político y lo judicial, los mas apreciables méritos y servicios para obtener plaza en los tribunales, eran los contrarios con el fusil en la mano en las disensiones civiles de la patria. No ponemos en duda que muchos de los que han ejercido estos empleos en el último bienio estarán adornados de suficientes cualidades y de buenas circunstancias para servir con honra á su pais en las delicadas funciones del orden judicial;

pero el hecho es que los nombramientos decretados en 1854 tuvieron un marcado sabor político, y que en su casi totalidad fueron ganados detras de una barricada ó por otros medios igualmente propios de la política, é impropios para servir de entrada en el sacerdocio de la justicia.

¿Hace ahora lo mismo en sentido contrario el Sr. Seijas Lozano? No: lo que hace es lo diametralmente opuesto. No separa á los magistrados y jueces no afiliados en ninguna fraccion política para sustituirlos con quienes en la lucha ardiente de los partidos se hayan distinguido como pertenecientes al partido moderado, sino que separa á los que debieron á la política su elevacion para devolver sus mal quitados puestos á los que con desprecio de toda justicia y razon fueron privados de ellos. Si el Sr. Seijas procediese en la eleccion de personas sin norma fija y sin mas regla que su propio criterio, por justificado que este fuese, todavia podrian tener visos de razon las censuras que se le dirigen; pero como ahora no ha hecho mas que reponer á los que habian sido indebidamente destituidos, no hay ni apariencia de pretexto razonable para esas censuras.

Siga el Sr. Seijas por la senda que ha emprendido, y por la cual le falta aun mucho que andar. Tal vez algunas ó muchas de las alharacas con que se pretende

## Folleto.

MITO CHINO.

Una carta fechada en 15 de julio último en Simoda, puerto del Japon abierto á los extranjeros, ha hecho conocer en Europa un acontecimiento de grande importancia para los que profesan la religion de Sinto, cuyo número, segun se cree, asciende á 40.000.000 de almas. El vasto imperio del Japon está regido por un príncipe hereditario, cuya autoridad es absoluta, y á quien se da el título de Koubo ó Scogohun, equivalente al de emperador. Yedo, ciudad de la isla de Nippon y capital del imperio en el punto en donde tiene su residencia.

Fuera del emperador, la persona de mayor dignidad en este pais es el Dairi ó Soberano Pontífice, gefe supremo de la religion de Sinto, á quien se considera como un dios que deja consagrado su templo con sus manos, que nunca muere, porque de tiempo en tiempo renueva sus almas, y cuya familia por último es imperecedora.

El Dairi reside en la ciudad de Kio ó Miyako, situada como Yedo, en la isla de Nippon. Allí tiene un magnífico palacio en que habita, y forman sus cortes 22.000 sacerdotes, á cuyo cargo está el servicio de los 4.000 templos que hay en aquella ciudad. Su trage se compone de una larga túnica, sobre la cual lleva unás especies de toga ó ropaje talar de color rojo, cubierta la cabeza con un velo blanco con franjas de oro. El pueblo jamás le ve descubierto.

El día 1º de julio del presente año cayó enfermo el Dairi, y fué llamado inmediatamente á su palacio el gran sacerdote, quien accedió con 200 individuos de los de primer orden en el colegio sacerdotal, á los cuales está confiada la administracion religiosa en todo el imperio. Al día siguiente se agravó la enfermedad, y el 5 de julio hubo la certeza de que el Dairi tardaría muy poco tiempo en morir.

Entonces los sacerdotes se fueron á los templos y anunciaron al pueblo que el Dairi estaba en comunicacion con los siete grandes dioses del cielo, é iba á renovar su alma en el seno de Ten-Sio-Dai-Tsin, que es el primero de los dioses. Esta divinidad japonesa es la que ha creado el mundo y el Japon segun la creencia

popular: reina hace 25.000 años, y descenden de ella todas las dinastías que han reinado en el imperio; donde es adorada é invocada como patrono.

Terminadas las súplicas, y habiendo manifestado los sacerdotes que desde aquel momento era lícito á todos ver á su Pontífice venerando, corrió hacia el palacio el pueblo presuroso.

El Dairi, amortajado con una túnica blanca y cubierto con una gasa muy sutil tan adherida, que no impedía distinguir los rasgos de su fisonomía, reposaba sobre una cama. Los sacerdotes entonaron algunas plegarias y quemaron perfumes alrededor del lecho mortuorio.

El 5 de julio á las nueve de la mañana exhaló el Dairi el último suspiro, y el gran sacerdote, levantándole los brazos para que vieran que habia muerto, declaró que su alma habia volado á la mansion de los dioses, pero que no tardaría en volver. A esto siguió un silencio profundo entre los que asistían á aquella ceremonia.

Diez minutos despues, rodeado el gran sacerdote de los individuos del colegio sacerdotal, echó sobre el Dairi un velo blanco, que recogió en seguida; y en el sitio mismo en que reposaba el cadáver, apenas frio, se vió un ser semejante al primero, vivo y saludable, que primero se incorporó y despues bajó del lecho y subió á un altar próximo, desde el cual bendijo al pueblo que prorumpió en gritos de admiracion y de alegría.

Por medio de un artificio ingenioso habian puesto los sacerdotes en lugar del Dairi á su hijo, que es tambien su heredero. La maniobra que hacen siempre en semejantes circunstancias es tanto mas fácil de ejecutar, cuanto que el lecho ó cama de respeto está colocado en un estrado cubierto con cortinas, de suerte que pueda hacerse uso de un escotillon ó trampa cilíndrica, sin que lo sospeche el pueblo, cuya credulidad es favorable al artificio.

El cuerpo del Dairi fué sacado de noche del palacio y llevado por los individuos del colegio sacerdotal al templo de Yeie, donde le quemaron sobre una hoguera, y hecho esto se cerraron las puertas del templo, en el cual nadie puede penetrar desde aquel momento sin exponerse á ser quemado vivo por sacrilego.

El templo de Yeie, que es el mas bello de la ciudad, encierra varios órdenes de estatuas de bronce que representan al dios Ten-Sio-Dai-Tsin. Son huecas, tienen cerca de un metro de alto, y detras de la cabeza una grande abertura. Las cenizas de cada uno de los

Dairis se depositan en una de estas estatuas, que sirven de urnas cinerarias colocados en una parte del templo, en donde jamás se permite que entre el pueblo. El día siguiente al de la fúnebre ceremonia es el de la exaltacion del nuevo pontífice que, segun la creencia de los japoneses ha renovado su alma en la mansion de los siete grandes dioses espirituales.

El 7 de julio salió el nuevo Dairi de su palacio, rodeado de los sacerdotes, y recorrió la ciudad en un carro tirado por 100 caballos blancos. El pueblo se prosternaba á su presencia por donde quiera que pasaba, y le dirigía sus súplicas como si fuera una divinidad. Aquel día se suspendieron los trabajos, fueron puestos en libertad todos los presos, y quedaron perdonados todos los reos.

Al siguiente fué el cortejo en el mismo orden á Nara; pueblo poco distante de Miyako, y tenido por una de las ciudades santas del imperio. Hay en él un gran número de templos, y el principal cuyas dimensiones son colosales, está cercado de un pórtico cuadrado, sostenido en cada una de las fachadas por 100 columnas de un metro de diámetro. En el centro de este edificio se halla una estatua de 45 metros de ancho á la altura de las espaldas, la cual representa á la divinidad á quien está consagrado. El 10 de julio volvió el Dairi de Nara á su capital, en donde entró solemnemente y mandó al colegio sacerdotal que ordenase rogativas públicas en todos los templos del imperio en celebracion de tan importante acontecimiento.

Todos estos pormenores han sido comunicados por un holandés, testigo ocular de ellos, quien por causa de sus negocios tuvo necesidad de penetrar en los Estados del Dairi, y penetró en efecto, valiéndose para ello de un traje de japonés, y añade que cualquiera que en dichas ceremonias hubiese mostrado incredulidad ó indiferencia, hubiera sido muerto en el instante mismo. Hay sin embargo en la ciudad de Miyako y otras del Japon muchos boudhistas que, cuando acontece lo que vamos narrando, permanecen en sus casas y muestran gran deferencia hacia la religion de sus adversarios.

En otro tiempo tenia el Dairi la suprema potestad temporal juntamente con la espiritual; pero hacia el año 1820, habiendo llamado en su socorro al Scogohun ó general en gefe del ejército, le dejó participar de la autoridad de soberano, y esta participacion fué en aumento hasta el año 1500, en que no quedó á los Dairis mas poder que el espiritual, que desde entonces conservan en toda su plenitud.

El Japon está dividido entre el boudhismo y el sintoismo, que en nada se contrarian; pero hay ademas otras sectas religiosas de ménos importancia.

El sintoismo es la religion que profesa tanto el emperador como su familia y otros príncipes que constituyen una especie de oligarquía muy influyente en el gobierno.

Los sintos creen que las almas de los hombres virtuosos habitan en las regiones luminosas, donde moran los siete dioses espirituales, y en cuyos umbrales se halla el Japon situado. Segun su creencia, las almas de los malos están condenadas á andar errantes eternamente por el aire, rechazadas por los dioses del cielo y por los de la tierra.

Los sacerdotes de Sinto, cuyo número no baja de 60.000, observan algunas prácticas que traen á la memoria la metempsychosis, pues se abstienen de alimentos animales, manteniéndose solamente con frutas y legumbres.

Llaman á sus dioses Sin ó Kami, y designan los templos con el nombre genérico de Miya. Uno de los objetos alegóricos de que usan, es un gran espejo de metal, que se coloca en el centro de los templos y se conserva muy brillante, con el cual dan á entender, que si las manchas del cuerpo se reproducen fielmente en aquella superficie, las manchas del alma no pueden ocultarse á los ojos de los dioses inmortales.

Otra de las religiones que profesan los japoneses es la de Boudso, que solo se diferencia de la de Boudha en algunas máximas que le han añadido. Uno de sus principios fundamentales es la transmigracion de las almas. Para los malvados hay un infierno, en donde sufren los mas horribles tormentos, y en la descripcion que hace de este lugar se encuentra el puente de las almas, abismos de agua y fuego, y multitud de imágenes que sin duda han sido tomadas de la religion del Thibet. Para los buenos hay un paraiso, donde reina el dios Amida, y se goza eterna felicidad.

Por lo demas, el boudsoismo y el sintoismo van siendo tan semejantes en sus prácticas y en sus creencias, que acaso llegarán á formar una sola religion andando el tiempo.

La ciudad de Miyako es la segunda capital del Japon. Tiene 500.000 almas, y dista 290 kilómetros de Gedo. La poblacion de esta asciende á 1.500.000 almas, y su grandeza es tal, que el palacio del emperador tiene 20 kilómetros de circunferencia. (Moniteur de la flotte.)

detenerlo (y en esto claro está que no podemos ni queremos aludir á artículos de la prensa periódica) tienen por objeto disminuir los efectos del sistema de justísimas reparaciones que ha inaugurado; pero astringamos la confianza de que no realizarán su desecho los que por esos móviles se dejaron conducir, pues la entereza de carácter no es cualidad que falte al Sr. Seijas, ni que pueda faltar á nadie que, como él, ocupe dignamente un lugar en el ministerio presidido por el duque de Valencia.

(De El Estado.)

### EL SENTIMIENTO MONÁRQUICO.

Si es cierto que el sábio y virtuoso Balmes tenía la monarquía en la cabeza y la democracia en el corazón, mostraba muy á las claras, en nuestro sentir, el concepto que le merecían la realidad y la idea, la verdad práctica y el arrebató de la fantasía. El corazón es manantial de donde brotan los afectos de ternura, de benevolencia y de conmiseración; afectos todos que sin duda consagraba á la joven democracia el ilustre publicista.

Pero si el cielo no lo hubiera arrebatado tan pronto, si aun lo poseyesen en la tierra las ciencias para su gloria, y los hombres para su enseñanza, es posible y aun probable que modificara su concepto; pues dice la misma Sabiduría, que es de sabios mudar el parecer.

El amor hacia los principios monárquicos no es ya solamente hijo de la convicción arraigada y profunda, sino de los sentimientos más íntimos del corazón, cuya vida se cifra en la de aquellos. Una dolorosa experiencia lo comprueba. Cuando ha descendido el barómetro de la monarquía, ha descendido á su vez el de todos los vínculos sociales, el de los más sagrados intereses, el de las más venerandas tradiciones. Mas adictos ha logrado y logra diariamente para la causa de los tronos el horror á las doctrinas nuevas que el cariño á las antiguas.

Ante un camino que conduce á término apacible y otro que guía á oscuro laberinto, no puede ser dudosa la elección. Para los españoles al menos no lo ha sido jamás. Porque es de saber que las doctrinas que acabamos de llamar nuevas, ni lo son, ni lo eran, muchos siglos antes de nacer los apóstoles que con tan ardoroso celo las propagan: el error es muy poco menos antiguo que la verdad; y la verdad es eterna.

Honra inmarcesible se debe á nuestros mayores que en todo tiempo rechazaron el falso brillo de halagüeñas teorías, sin permitir que la osada mano de la reforma rompiera, por más esfuerzos, la cadena de su gloriosa tradición. Si apreciáramos en todo lo que vale beneficio tan inmenso, nunca, tratándose de la noble antigüedad, articularian nuestros labios sino palabras de respeto, de amor y de gratitud. De ella hemos heredado los hábitos de generosa y bien entendida independencia; ella nos educó en las máximas irrefragables de la verdad: ella en fin, nos grabó, cual sello indeleble en nuestro carácter, al lado del sentimiento religioso, el sentimiento monárquico. Con ellos se ha ilustrado nuestra historia; por ellos se conquistaron nuestros mejores laureles; sin ellos no existirían los timbres de las Navas y de Pavía, de San Quintín y de Lepanto, de Bailén y de Dos de Mayo.

Cuando en sus torcidos instintos, una revolución aciaga atacó indiscretamente á la incolumidad del sentimiento religioso, y quiso amenguar el vigor del sentimiento monárquico, este hidalgo pueblo, herido en sus dos fibras más delicadas y sensibles, lanzó un grito de espanto, y por fortuna la obra no se consumó. El cielo sin duda velaba por la infeliz España. Cuando en virtud de una mal llamada y abusiva libertad, se imprimían y publicaban doctrinas disolventes en oprobio de la creencia santa y en descrédito de la veneranda institución del trono, ningún espíritu recto y elevado tenía para tales engendros sino la sonrisa del desprecio ó el gesto de la indignación.

Por eso murieron acosados por el ridículo, mas bien que á manos de los que á nombre de la sociedad podían y debían prohibirlos.

Con mucha razón se ha dicho que son épocas de prueba las épocas de trastorno y de desorden: que prueba, y harto elocuente, ha dado España en el trascurso de dos años del amor profundo y de la noble bravura con que mira y defiende los respetables objetos que más íntimamente afectan á su conciencia y á sus simpatías.

La causa del trono acrecienta visiblemente el ya larguísimo catálogo de sus adictos; hoy no solo profesan ideas monárquicas los enemigos de la peligrosa novedad, sino que las sustentan, como dijimos en otra ocasión, cuantos en el orden moral, intelectual y material, han adquirido y poseen legítimos intereses, que no quieren ni deben ver arrollados por el huracán de las revoluciones.

A la causa del trono, rodeado del prestigio que lleva consigo un gobierno responsable, fuerte y benéfico, va unida la seguridad del orden público, prenda sin la cual los manantiales de la riqueza se agotan, y cae marchito el árbol de la verdadera y justa libertad. Las páginas de sangre que con dolorosa frecuencia se encargan de escribir en nuestra historia los cándidos ó los malévolos que se alzan en pró de un nombre que tal vez no comprenden, son desgracias que sirven solo para que el país sensato proteste una vez más contra las ideas de anarquía y se repliegue, aumentando el grupo, en derredor del trono, y se halle más dispuesto á defender los principios salvadores de la sociedad y de la familia; porque también para los dulces vínculos de la familia hay riesgos formidables en la tempestad. Está, pues, hallado el medio más seguro para conjurarla. ¿Quién no mirará con horror todo lo que lastime los intereses santos del hogar?... Y sin embargo, fuerza es confesarlo; hay en España corazones donde no se alberga, ó parece extinguido el sentimiento monárquico; solo en un carácter vivo é impresionable como el nuestro, se concibe que hayan podido acojerse como nuevas, doctrinas carcomidas por la vejez; fango que ha sacado á la orilla el torrente impetuoso de las pasiones políticas.

Examínese, por vía de ejemplo, á la Francia de 1856 y á la Francia de 1793. Cuanto más encarnizada sea la guerra que presenten á la unidad religiosa, á las nociones de propiedad, al orden en fin establecido, mas contraproducente será su argumentación; mas defecciones observarán en sus filas; mas contendientes se acercarán á las contrarias; su derrota es mas segura, y mas brillante el triunfo de la monarquía; por eso hemos dicho antes de ahora que no tememos las hostilidades.

Pero es fuerza, á fin de que una vez para siempre queden confundidas sus locas pretensiones, que reine entre los verdaderos amantes del trono constitucional, señaladamente entre los que profesan de corazón principios conservadores, absoluta confianza é idénticas tendencias. Cesen, si por desgracia existieran, las parcialidades de aquella gran familia: todos sus individuos miran en el trono la base fundamental de sus doctrinas; si es pues una la base; sea también uno el edificio que sobre ella se levante. De esta suerte los ataques contrarios se estrellarán contra obstáculo invencible, y podrán augurarse para este país, tan digno y tan abatido, largos días de bonanza.

Modifiquemos, pues, la sentencia consignada al principio de este artículo. Tengamos la monarquía en la cabeza y en el corazón.

## Noticias extranjeras.

Paris 24 de noviembre.

La Reina Cristina llegó á Génova el 18, procedente de Marsella, viajando de incógnito y bajo el nombre de condesa de Quinto. Después de haber visitado lo más notable de la ciudad, embarcóse de nuevo en la misma noche para Civitavecchia.

— Se lee en el Monitor:

«Constantinopla 22 de noviembre.—Ali-Bajá, que habia sido ministro de Negocios extranjeros ha presentado su dimisión.»

— La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

«Marsella 25 de noviembre.—Escriben de Nápoles con fecha del 20, que se ha promulgado el tratado de comercio con los Estados Unidos.—Se habla de una revisión general de los aranceles de Aduanas.—El Rey está aun en Gaeta.»

«Marsella 24 de noviembre.—Segun las noticias de Constantinopla del 14 de noviembre, 600 casas de madera han quedado destruidas por un incendio en Pera. La autoridad y las hermanas de Caridad han recogido á las familias que se encontraban sin asilo. Otro incendio ha estallado en Andrinópolis. En cuanto al de Rodas, producido por la explosión del inmenso depósito de pólvora, colocado en los subterráneos de los antiguos caballeros, ha causado la destrucción del barrio turco, en el que solamente han podido salvarse tres niños.»

El Diario de Constantinopla dice que una compañía rusa en el Mar negro ha comprado cuarenta buques de vapor. La Persia ha enviado condecoraciones al príncipe hereditario así como al primer ministro; la carta de gracias enviada en contestación participa la buena inteligencia que subsiste entre los dos gobiernos.—El cólera hace estragos en el golfo Pérsico.»

«Marsella 24 de noviembre.—El Hydasphe, trae noticias de Constantinopla del 15. En esta fecha pasaban por el Bósforo muchísimos buques cargados de cereales.—Se han abierto suscripciones en Constantinopla en favor de las víctimas del incendio de Pera.»

Ferouk-Khan ha visitado á M. de Bouteneff. El señalamiento de límites en las fronteras de Asia se ha aplazado hasta el mes de mayo.

Se hablaba en Constantinopla de la venta del bajato de Mossul y tambien de un gran incendio que parece estalló el 6 de noviembre en Andrinópolis.

Segun las noticias de Bagdad del 15 de octubre, se habia declarado el cólera en esta ciudad. Dicese que el Czar ha condecorado á varios persas, manifestando su estimación especial por el primer ministro del Shah.»

«Londres 24 de noviembre.—Las noticias de Nueva York del 12 de noviembre mencionan los rumores acreditados en Washington relativamente á la composición del gabinete de M. Buchanan.—Se dice que M. Toucy será nombrado para la Marina, Rinchardson para Correos, M. Cobb para Hacienda, M. Brigh para Interior, y que MM. Carrs y Clayton formarán igualmente parte del gabinete.»

Es curioso saber lo que ha costado la campaña electoral que acaba de terminarse en los Estados Unidos para el nombramiento de presidente. Encontramos en un periódico la suma de los gastos hechos con este motivo. Recapitulándolos todos se encuentra lo siguiente: gastos de 40,000 clubs á 500 duros cada uno, 12 millones de duros, por el trabajo de tres hombres en cada uno por tres meses, 500,000 duros: oficiales públicos y compradores de los escrutinios, 1 millón de duros; total, 25 millones 500,000 duros.

## Seccion científica.

FISIOLOGÍA VEGETAL.

Experimentos relativos á la respiración de las plantas, por el Sr. P. Duchartre.

De los varios experimentos practicados para precisar la naturaleza de los fenómenos que tienen lugar durante la respiración de las plantas, el autor cree poder deducir las conclusiones siguientes:

**Influencia de la intensidad de la luz diurna en la respiración de las plantas.** 1º El desprendimiento de un gas fuertemente oxigenado tiene lugar durante el día, no solamente á la luz directa del sol, sino tambien detrás de pantallas verticales construidas con tejidos mas ó menos espesos y aun en la sombra; sea ésta proyectada por una pared ó debajo de un frondoso remaje. 2º La cantidad de gas desarrollada es proporcional á la intensidad de la luz; en la sombra es poco considerable. 3º El gas que se desprende en este último caso es frecuentemente bastante rico en oxígeno para encender nuevamente y hacer arder con llama bastante viva una pajuela que presente en una de sus estremidades algunos puntos en ignición. 4º Las plantas que crecen habitualmente á la sombra parece que son menos sensibles que las otras á la privación de la luz directa. 5º Las cistíferas se hallan poco mas ó menos en el mismo caso.

**Relacion entre la cantidad de gas desprendido por las hojas durante el día y el número y grandor de los estomates.** 1º No existe una relacion fija entre el número y grosor de los estomates y las cantidades de gas desprendidas á la acción solar por las plantas de diversas categorías. 2º En ciertos casos, como acontece en los árboles cuyas hojas tienen un tejido seco y coriáceo, existe una relacion inversa entre el número considerable de estomates y la flojedad de desprendimiento gaseoso. 3º A más de los estomates, debe

admitirse que intervienen las celdillas de las epidermis en la realizacion de los fenómenos respiratorios. Esta última conclusion se apoya directamente en el hecho, que de dentro de dichas celdillas y debajo del agua se ve salir una cantidad muy apreciable de gas por la cara superior de las hojas que solo tienen estomates en su cara inferior.

**Influencia de la edad de las hojas en la cantidad de oxígeno desarrollado bajo la acción de la luz.** Muchos fisiologistas han admitido que las hojas nuevas no desprenden del todo el oxígeno á la acción de la luz, ó que tan solo desprenden de dicho gas una cantidad muy poco notable. Segun el autor, si esta idea es aplicable á las hojas formadas de un tejido endébil ó herbáceo, no lo es sin embargo para aquellas que se vuelven secas y coriáceas cuando han alcanzado su completo desarrollo; estas cuando tiernas desprenden bastante cantidad de gas bajo la influencia de la luz solar y descomponen por consiguiente una cantidad proporcional de ácido carbónico, cuyo hecho parece que permite explicar la rápida consistencia que adquiere su tejido, fenómeno que es difícil de comprender fuera de esta circunstancia.

**Respiración de las hojas flotantes.** En contra de lo que vienen profesando muchos fisiologistas, las hojas acuáticas que flotan á la superficie del agua desprenden á la acción de la luz un gas fuertemente oxigenado, no solamente por su cara superior provista de estomates y en contacto con el aire, sino que igualmente por su cara inferior que se encuentra habitualmente en contacto del agua y generalmente desprovista de estos pequeños aparatos.

CIRUGÍA.

Nuevo aparato del Sr. Carset para el tratamiento de las fracturas de los miembros.

Nada mas sencillo y menos dispendioso que este aparato: consta de una hoja de carton reblandecido para encajar el miembro y de algunas espirales de venda para sujetarlo durante su desecación. Al endurecerse el carton se adelgaza, se amolda sobre la parte y se encola á ellas regularizandolas; en este estado ejerce una ligera compresion permanente, al propio tiempo que permanece inflexible é inamovible. Si una esperiencia mas dilatada y mas variada no permite descubrir algun defecto grave y viene por el contrario confirmando las enunciadas ventajas, el aparato del Sr. Carset deberá ser admitido como una perfeccion útil de los vendajes inamovibles, bien que ya bastante sencillos, que se emplean hoy día en el tratamiento de las diversas fracturas de los miembros.

QUÍMICA.

Preparación del metal urano por el señor Petigot.

Se introduce en un crisol de porcelana barnizado la cantidad de metal sodio necesario para descomponer el proto cloruro verde de urano, que se obtiene por la descomposicion de uno de sus óxidos bajo la influencia simultánea del eloro y del carbon. El sodio se cubre con una capa de cloruro de potasio bien seco y luego con una mezcla de esta misma sal y del cloruro de uranio que se trata de descomponer; el crisol provisto de su tapadera se coloca dentro de otro crisol de tierra broscado, que se llena con polvo de carbon y que cierra tambien con su tapadera de hierro. La adición del cloruro de potasio tiene por objeto hacer que la reaccion sea menos instantánea y menos enérgica.

Se calienta el crisol hasta que la reaccion se manifiesta por cierto ruido particular; entónces se le trasporta inmediatamente á un horno de buen tiro se le calienta al rojo blanco por espacio de quince á veinte minutos; cuando ya frio se encuentra dentro del crisol de porcelana una escoria fundida que contiene muchos glóbulos de urano.

Preparado de este modo el urano goza de cierta maleabilidad; aunque duro, es fácilmente rayado por el acero; su color es parecido al del hierro ó del níquel. Espuesto al aire adquiere un color amarillento debido á una ligera oxidación superficial.

Su densidad es 4874: despues del oro y del platino es el cuerpo mas denso que se conoce.

## Correo de hoy.

El vapor español El Rey D. Jaime I ha fundeado en este puerto sin novedad á las seis de la mañana, procedente de Barcelona en 45 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 55 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 4º del actual, de los que tomamos las siguientes

# Disposiciones oficiales.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### PROPOSICION A S. M.

Señora: Por la ley de 19 de agosto de 1844 se adjudicaron á los consanguíneos de mejor derecho los bienes pertenecientes á las capellanías colativas de patronato activo ó pasivo y demas fundaciones piadosas familiares. Apenas vigente el último Concordato celebrado con la Santa Sede, los Prelados en cuyas diócesis habia pleitos pendientes y los tribunales que en ellos entendian elevaron reclamaciones y consultas, dirigidas unas y otras á solicitar de V. M. una aclaracion á que pudieran ajustar en lo sucesivo su conducta. En su consecuencia, oida la real cámara eclesiástica, y de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad, se restablecieron por real decreto de 30 de abril de 1852 las capellanías y fundaciones mencionadas, cuyos bienes no habian sido aun adjudicados á los mas próximos parientes, y esta disposicion continuó en todo su vigor, hasta que por real decreto dictado en 5 de febrero de 1855 volvió á ponerse en observancia la ley de 19 de agosto de 1844. Providencias tan contradictorias han originado necesariamente incertidumbre en los derechos, dudas y vacilaciones en los tribunales, y las perturbaciones consiguientes en las familias y en la Iglesia. Cuando tal sucede, el espíritu de prudencia y de conciliacion, que constituye uno de los elevados deberes de gobierno, aconseja que se suspendan los efectos del real decreto de 5 de febrero de 1855 hasta que, reanudadas, como el gobierno confia lo serán muy pronto, las relaciones con la Santa Sede, pueda dictarse la resolución mas justa y acertada por acuerdo de ambas potestades.

A este fin, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid á 28 de noviembre de 1856.—SEÑOR A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

### REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1º. Se suspenden los efectos del real decreto de 5 de febrero de 1855, por el que se restableció la ley de 19 de agosto de 1844 sobre capellanías colativas de patronato familiar activo ó pasivo y demas fundaciones piadosas de igual clase.

Art. 2º. Quedan en suspenso los juicios y reclamaciones que pendán ante los tribunales civiles y eclesiásticos, así respecto de la división ó secularizacion de los bienes comprendidos en dichas fundaciones y capellanías, como sobre el derecho á suceder en ellas, y hasta nueva providencia no se admitirán en lo sucesivo demandas de esta clase.

Dado en Palacio á 28 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Contiene ademas un real decreto restableciendo en su fuerza y vigor el de 5 de enero de 1844, adicional al reglamento del Tribunal Supremo de justicia y á las Ordenanzas de las reales audiencias.

Otro para que se lleve á efecto lo dispuesto en real decreto de 22 de octubre de 1855, en el que se dispone haya jueces de paz en todos los pueblos de la monarquía en que haya ayuntamientos.

Otro creando en el departamento de liquidacion de la direccion general de la deuda pública una plaza de segundo jefe con la categoría de jefe de administracion de tercera clase; nombrando para este destino á don Manuel Menéndez Torrecilla, administrador cesante de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Otro suprimiendo la plaza de contador de primera clase, dotada con 30,000 rs. anuales, que resulta vacante en el tribunal de cuentas del reino por salida á otro destino de don José Fillos que la obtenia, y en restablecer la de contador decano, con la categoría que anteriormente tuvo de jefe de administracion de segunda clase, nombrando para ella á don Pedro Galbis, cesante del mismo empleo.

Otro nombrando para la plaza de contador de primera clase del tribunal de cuentas del reino con la categoría de jefe de administracion de cuarta clase, que resulta vacante por cesacion de don Juan Eloy de Bona, á don Eustasio Suarez Inclan, jefe de negociado de primera clase y contador del mismo tribunal.

Otro nombrando para la plaza de administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Valencia, por salida á otro destino de don Cristóbal Piñena y Navarro que la obtenia, á don José Cabello y Goitia, que lo es de la de Granada; y para esta vacante á don José Castillon, teniente coronel retirado y administrador de correos de Málaga.

### REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Hasta tanto que se promulgue la ley orgánica de tribunales y se fijen en la misma las cualidades y circunstancias que deben reunir los que hayan de ingresar ó ser promovidos en la carrera judicial, ademas de las reglas anteriormente establecidas, se observarán las que á continuacion se espresan:

1ª. Las vacantes que ocurran en las plazas de ministros de las reales Audiencias se proveerán por turno.

Primero. En cesantes de la misma clase respecto de los cuales no hubiese inconveniente atendible.

Segundo. En los de mayor mérito de la clase inferior inmediata concediéndose el ascenso.

Y tercero. En los de mayor antigüedad de esta última clase.

2ª. Los que con arreglo á las disposiciones vigentes desempeñan ó han desempeñado cargos á los cuales está declarada una categoría correspondiente á otra clase, cuando convinieren al servicio público que pasen de una á otra, no estarán sujetos á turno, ni lo consumirán.

3ª. La presidencia del tribunal supremo de Justicia, las de Sala del mismo y de las reales Audiencias, y las regencias y fiscalías de estas, son cargos para los cuales el ministro de Gracia y Justicia me propondrá libremente entre los que reúnan los requisitos necesarios para nombrar y al que juzgare mas á propósito. Lo propio sucederá por ahora respecto de las plazas del tribunal supremo de Justicia, teniendo en cuenta las atribuciones que la ley del procedimiento civil confiere á tales cargos.

4ª. La provision de los juzgados de primera instancia se ajustará á lo dispuesto en la regla 1ª pero no habiéndose completado todavía la reposicion de los jueces separados, acordada por punto general, principiará á regir esta disposicion luego que por el ministro de Gracia y Justicia se determinare.

5ª. Los cargos de tenientes y promotores fiscales se proveerán según el principio establecido en la regla 3ª.

Dado en Palacio á 28 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Contiene ademas un real decreto por el cual, para todos los efectos administrativos y de cuenta y razon, terminarán los presupuestos del año actual en fin de diciembre próximo, y su ejercicio en 30 de junio siguiente, con arreglo al artículo 22 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Otro concediendo á don Fernando Rodriguez de Rivas, don Matias Ramos Calonge, don Lorenzo Hernandez y don Luis de Cuadra, en nombre del comercio de Sevilla, la creacion de un Banco de emision en dicha ciudad, que se titulará *Banco de Sevilla*, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de enero último, y á las que rijan en lo sucesivo.

La duracion del Banco será de 25 años, á contar desde su constitucion definitiva.

Otro nombrando comisario régio del Banco de la ciudad de Sevilla á don Francisco Javier Cavestany, director general que ha sido de Correos.

## Noticias nacionales.

Málaga 27 de noviembre.

Anteanoché se notaron precauciones militares, pues se establecieron retenes en algunos puntos de la poblacion y hubo patrullas. Ignoramos que causas motivarian estas precauciones, pues nada hemos oido que nos pueda poner en antecedentes.

Ayer se embarcaron con direccion á Barcelona varios quintos procedentes de Jaen y otros puntos, los cuales, según tenemos entendido, han estado alojados algun tiempo en el inmediato pueblo de Churrana.

MADRID 30 DE NOVIEMBRE.

El *Diario Español* encabeza su número con la siguiente

*Advertencia.* Una nueva empresa se encarga desde hoy de la publicacion del *Diario Español*.

Los antiguos redactores, que desde hace algun tiempo se habian separado ya de las tareas cotidianas del periódico, cesan definitivamente de formar parte de la redaccion.

Una completa comunidad de ideas, la profesion de los mismos principios, hacen que la nueva redaccion se proponga continuar en el mismo sentido que hasta aqui la marcha política del *Diario*.

Dice la *Regeneracion* de anoche: «Hemos oido hablar de una disposicion tomada por el señor general Concha, capitán general

de la isla de Cuba, en la que se dictan varias reglas para la espulsion de vagos de aquella isla.

Parece que fueron 3,000 los que en un dia fueron recogidos.

Procuráremos conocer los pormenores, recordando, sin embargo, del éxito de esta providencia, considerando que el no tener ocupacion no puede considerarse como signo de vagancia en un pais al que acuden muchos en busca de acomodo, y este no siempre se halla, y tenemos mucho por la justicia en las declaraciones, por las razones que no pueden desconocerse.

Hemos oido citar algunos nombres de personas detenidas como vagos, que hallaron desde luego contradiccion entre los que las conocian.

De todos modos, la medida de espulsion es harto grave, y creemos se haya tomado con toda discrecion.»

### Dice el Parlamento.

«El señor ministro de Hacienda ha remitido ayer por despacho telegráfico un estenso extracto de la proposicion Mirés al comisionado de la Hacienda española en Paris y á los cónsules generales en Londres y Amsterdam para que la publicidad procure al Tesoro las mayores ventajas posibles. A pesar del estado del telégrafo desde Alcolea á Zaragoza, las medidas que se han adoptado dan la seguridad de que este despacho llegue sin retraso á su destino.»

### Idem 1º de diciembre.

Dice *Le Courier* de Madrid que el nombramiento del señor don Alejandro Mon para representante de España en Roma, adquiere cada dia mas probabilidades y se cree que está á punto de firmarse.

S. M. la Reina le ha ofrecido la embajada de Rusia al general conde de Lucena, puesto que ha rehusado por razones especiales que S. M. ha sabido apreciar en su justo valor. Con motivo de la negativa del general O'Donnell, de público se designa al señor D. Francisco Javier Isturiz para desempeñar este puesto diplomático.

Hace tres ó cuatro dias que se están colocando los andamios en el pórtico del Congreso para restaurar los destrozos causados en dicho edificio en las ocurrencias de julio.

Dicen las *Hojas Autógrafas* que el Consejo de ministros, de acuerdo con la voluntad de S. M., ha decidido que para la mayor regularidad en el manejo, recaudacion y distribucion de las rentas públicas, se forme para el próximo año un presupuesto que principie en enero de 1857 y termine en diciembre del mismo. Para la formacion de este presupuesto aparecerá inmediatamente el decreto que así lo ordene, y á la mayor brevedad se darán las órdenes convenientes para que por todas las dependencias del Estado, se trabaje en la parte que á cada una corresponda. En el presupuesto de ingresos, todavía no formulado, deberán aparecer los recursos con los que se espera cubrir los gastos todos de la nacion.

El dia 12 del mes actual saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo *Velasco*, su comandante el teniente de navío don Juan Bautista Topete, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

El 26 habia llegado ya á Cádiz un considerable cargamento de trigo comprado por el gobierno para hacer frente á las necesidades de la provincia.

Dicen de Málaga con fecha 26 del pasado que ha muerto un soldado del regimiento de San Fernando herido el 12, y otro se hallaba de mucha gravedad. Habian sido entregados al gobernador civil dos de los reos sentenciados por el consejo, uno á diez años de presidio con retencion, y otro á doce, con objeto de que vayan á cumplir su condena. Ha sido preso tambien como presunto complicado en los últimos acontecimientos, don Francisco Lopez Lopez, celador que fué de serenos. Han sido puestas en libertad algunas de las personas que se hallaban á disposicion del consejo permanente. Parece que habian llegado 15 mil fanegas de trigo.

El señor obispo de Córdoba, que vela incansablemente por el mejor bienestar de los desgraciados, entregados en manos de la Providencia, y que no omite ningun desembolso para mejorar su situacion, ha hecho una limosna de 4,200 rs. con destino á la compra de bayetas y sabanillas para los niños éspósitos que se lactan en aquel establecimiento.

El dia 25 hubo un magnífico baile en el palacio de San Telmo, residencia en Sevilla de SS. AA. RR. los duques de Montpensier, en celebracion de los dias de la archiduquesa de Austria, princesa de Salerno. Concurrieron sobre 450 señoras y 500 caballeros. Empezó á las ocho y

media y concluyó despues de las cuatro de la mañana. Todas las habitaciones estaban preparadas con una magnificencia y un gusto extraordinario. La escalera se habia convertido en un florido bosque, donde se ostentaba desde el frondoso plátano hasta las mas raras y esquisitas plantas y flores de todas clases. La infanta y la duquesa de Aumale se presentaron ricas y lujosamente vestidas, como tambien la princesa de Salerno. El duque de Aumale estaba de frac negro, y lo mismo el duque de Montpensier, que llevaba la placa y banda de Carlos III.

Todas las personas reales estuvieron bailando toda la noche, y ni un solo instante dejó de reinar la mas completa animacion. Se sirvieron bebidas y dulces de todas clases con profusion. A las doce se abrió el ambigü, y todo se habia preparado con tanto acierto, que señoras y caballeros pudieron sentarse todos y regalarse con las delicadas y variadas viandas que servian los criados. La mañana del mismo dia, el duque de Montpensier habia llevado en la procesion que se verifica todos los años la espada de San Fernando, y al medio dia á las puertas de palacio los infantes, por sus mismas manos, distribuyeron á los pobres mil hogazas de pan.

El celoso director de bienes nacionales señor Estrada, ha dirigido ayer una circular á los gobernadores de provincia, mandando inquirir á los alcaldes de los pueblos respectivos, las noticias que juzguen convenientes acerca de la calidad de los granos que se saquen á la venta, para que si aquella fuese ostensiblemente mala, se indague la causa en que se fundará la administracion para aceptarlos como de recibo, una vez que esta no ha debido admitirlos sin que tuvieran los requisitos de antemano prevenidos en el art. 48 de la real instruccion de 31 de mayo de 1855.

Asimismo recomienda la conveniencia de que no se entregue á los compradores que se presenten á solicitarlo, mas grano que el que se considere necesario para el consumo, con objeto de evitar de este modo el monopolio que naturalmente habia de producir la venta en grandes porciones, con notable perjuicio de la generalidad, en beneficio de la cual cree que las autoridades deben secundar las miras del gobierno para facilitarla medios de comprar el grano que le haga falta, y en manera alguna á los especuladores, designando el número de fanegas que diariamente hayan de sacarse á la venta por las administraciones, con objeto de conciliar las necesidades del mercado en las difíciles circunstancias que se presentan en la actualidad.

Por último, previene á las administraciones de bienes nacionales de las provincias, que remitan semanalmente á la direccion un estado espresivo del número y precio de fanegas que se hayan vendido en cada dia de dicho período, á cuyo efecto se acompañará una certificacion de los respectivos ayuntamientos, en la que conste el valor de dichos frutos en cada uno de los dias en que se verifiquen las ventas, todos sin perjuicio de que sigan remitiendo los estados de existencias y recaudacion, en la forma que se les tiene prevenido por orden de 24 de octubre último.

### Dicen Las Hojas Autógrafas.

«Añoche era objeto de grandes comentarios la ida á palacio del general O'Donnell, y su permanencia en la regia morada desde las tres hasta las cuatro y media de la tarde, pero todos esos comentarios eran y son ociosos ante la verdad de los hechos que podemos transmitir fielmente á nuestros lectores. Hélos aquí.

Se vio favorecido el general O'Donnell con una invitacion de S. M. hecha por medio de una elevada persona de la servidumbre de palacio para que aceptase la embajada de San Petersburgo, que S. M. deseaba encomendarle. El conde de Lucena manifestó al enviado de S. M. que era imposible acceder á los deseos de la reina por las razones que tendria el honor de esponerla personalmente si se dignaba dispensarle una audiencia. El general O'Donnell, con efecto, fué recibido á las tres por S. M. quien despues de reiterarle sus deseos, y de añadir que en una corte militar tendria gran satisfaccion de verse representada por un general de sus dotes y circunstancias; el conde de Lucena significó á S. M. que su honor y sus compromisos le imponian el penoso sacrificio de no poder complacerla, aceptando cargo para él de tanta valía; que su deseo era permanecer en España para dar en el parlamento razon de su conducta política desde 1852, y muy especialmente de la que habia observado en los últimos acontecimientos. Mediaron ademas otras esplicaciones que decidieron á S. M. á manifestar al conde de Lucena que no insistia mas en sus deseos. El general tuvo la honra de hablar despues amigablemente y por largo rato con S. M. el rey, y al fin se retiró, sin que estas entrevistas hayan tenido mayor importancia ni resultados. Hecha la narracion que tenemos por verídica de la presentacion del conde de Lucena en palacio, caen por tierra cuantos comentarios se han hecho anoche en los círculos políticos y que está demás reproducirlos nosotros.»

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 5749 se publica la division de la Peninsula en distritos forestales para el servicio del ramo de montes.

La Real orden relativa á sellos engomados sueltos para poder timbrar las pólizas de inscripción en varias sociedades de seguros.

La posesion de varias piezas de tierra, dadas á Rafael Oliver, situadas y confinantes en el distrito de Porreras: y se publica por el Juzgado de Manacor al objeto de si quiere reclamarse contra dicha posesion judicial.

El Palmesano trae la acostumbrada revista de sus demas colegas; y el Genio nada trae de redaccion.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN NICOLAS DE BARI ARZOBISPO DE MIRA Y CONFESOR.

Nació en Patara de una ilustre familia, que le educó según las máximas del cristianismo, instruyéndole en las humanas letras, de las que se valió para estudiar mejor las divinas. Su piedad y caritativo celo le llamaron al episcopado, y fué una de las principales lumbreras del famoso concilio de Nicea. Sus estupendos y multiplicados milagros le han hecho muy conocido en la universal Iglesia, que le venera como á santo desde el momento de su tránsito acaecido en este día del año 326.

CULTOS.

Mañana sábado

En San Nicolas se celebra la fiesta de su glorioso titular: á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón que predicará el joven diácono D. Tomas Rullan, beneficiado en la Santa Iglesia. A las cinco y media de la tarde se hará la novena de la Purísima, con música.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. José Troyano.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

De orden de S. S. Ilma. el Obispo mi señor, se anuncia á los fieles de su diócesis que el lunes día 8 de los corrientes, festividad del misterio de la INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA, se celebrará comunión general en la Sta. Iglesia, á las ocho de la mañana, y simultáneamente en los altares mayor, de la CONCEPCION y de S. Pedro.

Todos los que asistieren á ella y ademas los que en cualquiera hora de dicho dia recibieren el SANTISIMO SACRAMENTO en la misma Catedral, rogando por la paz y concordia entre los principes cristianos; estipacion de las heregias y exaltacion de la santa fe católica, podrán ganar indulgencia plenaria aplicable á las almas del purgatorio, que concede S. S. Ilma. en virtud de autoridad apostólica á él delegada.

Palma 4 de diciembre de 1856.—Teodoro Alcover Pro. vice-secretario.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.

De Oran en 10 dias polacra goleta Pepa, de 79 ton., pat. Mateo Coll, con 7 mar., un pas. y lastre.

De Ciudadela en 6 dias pailebot Estrella, de 51 ton., pat. Juan Sancho, con 7 mar. y lastre.

De Adra en 6 dias laud Belisario, de 49 ton., patron Bernardo Palmer, con 8 mar. y batatas.

Dia 5.

De Cullera en un dia laud San José, de 51 ton., pat. Francisco Mateu, con 6 mar. y arroz.

De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. José María Grauda, con 21 mar., 52 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Bona laud Carme, de 43 ton., pat. Bartolomé Company, con 7 mar., vino y efectos.

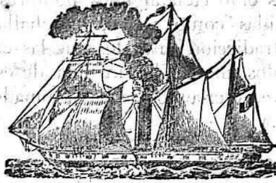
Para Argel laud San Antonio, de 26 ton., pat. Guillermo Pujol, con 6 mar., vino y efectos.

Para Argel laud San José, de 24 ton., pat. Guillermo Bosch, con 4 mar., un pas., vino y efectos.

Para Barcelona laud Juanita, de 57 ton., pat. Gerónimo Petro, con 5 mar., un pas. y algarrobas.

Para Iviza y Valencia vapor Barcelonés, de 186 ton., cap. D. José Estades, con 18 mar., 66 pas., balija y efectos.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el martes 9 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 14, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

La Sociedad de conformidad con el Sr. Administrador principal de Correos de esta ciudad ha acordado que el paquete de vapor correo EL BARCELONES haga á Valencia, con escala á Iviza de ida y vuelta los cinco viages que se espresarán.

SALIDAS.

Del puerto de Palma los jueves 27 de noviembre, 4, 11, 18 y 25 de diciembre de este año á las diez de su noche.

De Iviza los viernes 28 de noviembre 5, 12, 19 y 26 de diciembre á las cinco de su tarde.

De Valencia los lunes 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre á las dos de su tarde.

De Iviza los martes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las siete de su mañana.

LLEGADAS.

Al puerto de Iviza los viernes 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre de este año á las seis de su mañana.

A Valencia los sábados 29 de noviembre, 6, 13, 20 y 27 de diciembre á las ocho de su mañana.

A Iviza los martes 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las seis de su mañana.

A Palma los martes, arribada indicados 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre á las cuatro de su tarde.

De Palma á Iviza.

Cámara de popa. 60 rs. Id. de proa. 40 Sobre cubierta. 20

De Iviza á Valencia.

Cámara de popa. 60 rs. Id. de proa. 40 Sobre cubierta. 20

De Palma á Valencia.

Cámara de popa. 120 Id. de proa. 80 Sobre cubierta. 40

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo á encargos á precios convencionales.

En ambos viages conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia don Tomas Casellas del comercio.

En Iviza los Sres. Wallis y compañía del comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques: Palma de Mallorca 24 de noviembre de 1856.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.

Anuncios particulares.

AL PÚBLICO.

Los síndicos del gremio de taberneros, citan á todos los individuos de la capital y su radio, para que concurran en los dias 4, 5 y 6 de los corrientes, al local taberna de Bartolomé Tomas, al lado de la Pescadería vieja, á fin de oír la cuota que les han impuesto, y los clasificadores de su gremio, y reclamar por ella los agravios que crean tener.

ALQUILERES.—Está para alquilar un piso en la casa sita en la bajada de la cuesta de Ambrós, manzana 180, número 56. En la misma casa, piso tercero, darán razon.

NODRIZAS.—Una de edad de 22 años y la leche de cuatro dias, desearia criatura para criar en su casa que la tiene en la Atrazaua. Darán razon en la misma preguntando por Margarita Xemene.

Turrónes.

En la confitería frente la cuesta de Santo Domingo, número 27, se vende un gran surtido de turrón de Gijona y peladillos, á precios muy acomodados.

HALLAZGO.—Hace cosa de un año se encontró en la calle dels Verins un rosario engarzado de latón: la persona que lo haya estraviado puede presentarse á esta imprenta y se le devolverá dando las señas.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1857,

DISPUESTO CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

Este almanaque es el que propiamente contiene las afecciones astronómicas, las lunaciones de cada mes, y otras noticias que hemos podido adquirir del Observatorio de marina de San Fernando; ademas del santo de cada dia, las fiestas de precepto y de obligacion de oír misa, los dias en que se abren y cierran los tribunales, los de gala con uniforme, los mercados y ferias de esta isla y todo lo demas que estaba en los calendarios de los años anteriores, se le ha añadido las horas diarias del orto y ocaso del sol y de la luna, las horas y minutos que en todos los dias del año debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio en el momento en que un reloj de sol señala las 12 ó el medio dia verdadero, los signos y el dia en que cada mes el sol entra en ellos, las labores del campo para labradores y hortelanos, y tambien las del jardinero en cada uno de los meses del año, con una reduccion muy útil de moneda mallorquina á reales y milésimas, y el valor de los maravedises en céntimos de real; y para las innumerables personas piadosas de esta provincia irá junto una noticia de las cuarenta horas que se celebran en Palma y el método de visitar y adorar á Jesus sacramentado segun lo practicaba y enseñaba Sor Maria Rosa del Corazon de Jesus, con la jaculatoria en que prorumpió dicha venerable cuando solo tenia de siete á ocho años de edad, que falta á las impresiones que de dicho método se han hecho en estos últimos años.

Véndese en la librería de GUASP, calle de Morey.

D. José Rusiñol,

Profesor de educacion que vive en la calle de la Portella casa núm. 6, entresuelo, ofrece enseñar al público mallorquin todo el curso matemático náutico, dedicándose únicamente al repaso del arte de navegar. Por tanto espera ser visitada su nueva escuela tanto de los que cursen en el instituto Balear, como de los que en marzo quieran pasar á recibir examen en Cartagena.

Los informes en la enseñanza de este ramo los tiene acreditados en el número abundante de discípulos que con tan buenas notas ha enseñado en Cataluña, durante el espacio de 15 años.

SIRVIENTES.—Se desearia encontrar una jóven para servir en clase de criado: darán razon en el café del Recreo detras de la Pescadería nueva. Se necesita ademas un jóven para servir en una mesa de billar.

ALQUILERES.—Está para alquilar un piso dentro una casa zaguán, con derecho de agua y demas comodidades para una familia: darán razon en esta imprenta.

VENTAS.—Véndese un caballo árabe de buena talla para tiro y silla; tambien se desea vender un carroñito al estilo moderno con muelles de acero. Darán razon en casa del maestro Gabriel Pomar, en la calle del Barutillo, cerca de la pescadería Vieja.

SIRVIENTES.—Un jóven de edad de 27 años desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe guiar un carroñe y hacer las demas faenas domésticas: darán razon en casa del maestro Antonio Vindango, cerca el hostal del Estel.

ALMONEDA.—Se hace de una escogida librería de medicina y cirugía con un buen surtido de instrumentos operatorios de toda clase. Los que lo deseen obtener, pueden pasar á la casa número 45 calle d'en Sevelld, frente á la del marques Sureda, y los hallarán á precios muy equitativos.

Se venderán desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

VENTAS.—En casa de D. Nicolas Fuster calle de la Capellería, número 72, acaba recibirse un surtido de béculas y balauzas á la inglesa para mostrador: se espesponden á precio de fábrica.

SIRVIENTES.—Un jóven de edad de 21 años desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe hacer todas las faenas domésticas: darán razon en esta imprenta.

SIRVIENTES.—Un jóven de edad de 27 años desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe cuidar de un caballo y demas faenas domésticas: Darán razon en el hostal de Campos preguntando por José Mas.

INTERESANTE.

Se han recibido cuatro caballos de la casta mas acreditada de Andalucía, que todos los años está ganando el premio en la esposicion, los cuales están de venta.

Gran barato de sombreros.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son, los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno; y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, segun su estado, 8, 10, y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el pasco del Borue, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

Vino de Champagne.

En la plaza de Santa Eulalia manzana 1ª núm. 54, esquina á la de Morey, hay de venta vino de Champagne á 22 rs. vn. la botella y á 12 duros el canasto de doce botellas.

Aviso á las Señoras.

La modista Catalana que varias veces ha visitado esta ciudad, acaba de llegar procedente de Paris y Barcelona con un variado surtido de bordados y demas artículos de última moda; la que se ha hospedado en la tienda del Mercado esquina de la travesía de las Capuchinas. Solo permanecerá en esta ocho dias.

VENTAS.—En la tienda sita á la mitad de la calle de Morey, manzana 1ª números 45 y 44, acaba de recibirse manteca de Flandes muy fina y del presente año: igualmente se han recibido garbanzos saucos de superior calidad y pasas de Málaga en cajas de media arroba, y de cuarto de arroba: se han recibido batatas de Málaga; véndese todo, por mayor y menor, á precios equitativos.

ALQUILERES.—En las cuatro esquinas d'en Bosch, hay una casa para alquilar con cuatro cuartos dorinitorios, azotea, agua de fuente y pila para lavar: El sereno que vive en la botiga inferior dará razon.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 94 para el 5 de diciembre.

La grande ópera seria en cuatro actos del maestro José Verdi NABUCODONOSOR.

Funcion 95 para el 6 de diciembre.

La comedia en tres actos y en verso original de don Cayetano Suscaldy, titulada

GHISMES, PARIENTES Y AMIGOS.

Seguirá el baile titulado:

Un divertimento extranjero.

Concluyendo con la pieza en un acto original de don José Olona, titulada

BONITO VIAJE!...

A las siete.

PLAZA DE TOROS.

Gran funcion para el domingo 7 de diciembre.

El Sr. Charini para manifestar su agradecimiento á este bondadoso público, ha dispuesto presentarle la escogida funcion que sigue:

1ª Sinfonia por la banda de música.

2ª Grandes fuerzas, varias de ellas admirables, ejecutándose la Columna de Hércules.

3ª Varios juegos, equilibrios y remolinos, ejecutados por el Sr. Charini acompañado de su hija: concluyendo con el muy vistoso equilibrio de la Transformacion de una Sífida.

4ª Intermedio de baile por el Sr. Charini y su señora.

5ª Vistosos grupos por siete personas en los anillos olímpicos, formando varias cascadas del mejor gusto.

6ª Los arrojos del Trampolin español, seguidos de varios saltos de altura y longitud, ejecutándose el traspaso de varios toneles.

7ª Se dará fin á tan escogida funcion con la muy divertida pantomima Perro por los aires ó sea El triunfo de los dos amantes.

A las tres.

Precios:

Entrada general, 12 cuartos.—Niños y soldados sin graduacion, 9 idem.—Asientos de sillas, 9 idem.—El despacho se verifica en los puestos de costumbre.